



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006550-03, PE/006551-03 y PE/006552-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 316, de 22 de septiembre de 2017.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006411, PE/006460, PE/006463, PE/006474, PE/006481, PE/006517, PE/006528, PE/006537, PE/006543, PE/006547, PE/006550 a PE/006553, PE/006563, PE/006566, PE/006568 a PE/006571, PE/006591 a PE/006598, PE/006601, PE/006608, PE/006610, PE/006620 a PE/006631, PE/006639, PE/006654 a PE/006657, PE/006659, PE/006663, PE/006674, PE/006675, PE/006687, PE/006690, PE/006702, PE/006710, PE/006713, PE/006715, PE/006729 a PE/006731, PE/006739, PE/006740, PE/006742, PE/006743, PE/006782, PE/006788, PE/006789, PE/006793, PE/006809, PE/006811, PE/006813, PE/006815 a PE/006822, PE/006825 a PE/006832, PE/006836, PE/006847 a, PE/006852, PE/006856, PE/006880, PE/006907, PE/006909, PE/006910, PE/006920, PE/006961, PE/006962, PE/006993, PE/007002, PE/007007, PE/007008, PE/007010 a PE/007012, PE/007015, PE/007023, PE/007024, PE/007032, PE/007049, PE/007054, PE/007059, PE/007063, PE/007077, PE/007085, PE/007089, PE/007093, PE/007100, PE/007135, PE/007136 y PE/007143, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
006550	Declaración de Bien de Interés Cultural del Puente Mayor de Ciudad Rodrigo.
006551	Declaración de Manifestación Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial a la Plaza de Toros de Ciudad Rodrigo.
006552	Declaración de Bien de Interés Cultural del Acueducto de San Giraldo de Ciudad Rodrigo.



Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E./0906550, P.E./0906551 y P.E./0906552, formuladas a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Juan Luis Cepa Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a declaración de Bien de Interés Cultural del Puente Mayor, declaración de Manifestación Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial a la Plaza de Toros de Ciudad Rodrigo y declaración de Bien de Interés Cultural del Acueducto de San Giraldo, de Ciudad Rodrigo.

El casco urbano incluido en el recinto de murallas de Ciudad Rodrigo fue declarado Monumento Histórico-Artístico por Decreto de 29 de marzo de 1944. Con el fin de adecuar la antigua declaración a las prescripciones impuestas en la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, se vio la conveniencia de adaptar la antigua declaración de monumento dentro de la categoría de Conjunto Histórico, por entender que esta categoría resultaba más acorde con la naturaleza de los valores que concurren en el bien y la más apropiada para garantizar su protección integral y significado.

Por ello, mediante el Acuerdo 70/2012, de 16 de agosto, de la Junta de Castilla y León, se adecúa la declaración de Ciudad Rodrigo como Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico, incluyendo el lugar conocido como “Teso Grande” o “Teso de San Francisco”.

Las solicitudes de declaración como Bien de Interés Cultural del Puente Mayor, el acueducto de San Giraldo y la Plaza de Toros, presentadas por el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, tal como están planteadas, se alejan de la moderna política de declaraciones que tiene en cuenta el territorio y no una consideración estrictamente monumental. Así, se debe avanzar en el conocimiento de estos bienes, vinculándolos al sistema al que pertenecen y considerando los valores más significativos desde un punto de vista tipológico y morfológico de la ciudad. Todo ello fue informado al Ayuntamiento en la reunión con la Consejería que tuvo lugar el pasado día 2 de octubre.

En esta línea se continuará trabajando para dar el régimen legal de protección más adecuado a estos lugares y otros de la Comunidad.

Valladolid, 3 de noviembre de 2017.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.